



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**
3 **COMPAÑÍA INCONCIV CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**
4

5 **CEDENTES:**

6 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**
7

8 **CESIONARIA:**

9 **GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO**
10

11 CUANTIA: \$ 200,00
12

13 DI 3 COPIAS.
14

15 ab

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día seis de septiembre de
18 dos mil dieciséis, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR
19 FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este
20 cantón, comparecen por una parte, en calidad de
21 CEDENTE el señor **ROBERTO ANTONIO PROAÑO**
22 **CASTELO** casado, con disolución de la sociedad
23 conyugal y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la
24 señora **GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO**, casada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de
27 ocupación y/o profesión Ingeniero Civil, y contador
28 bachiller, respectivamente mayores de edad,



1 ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, a
2 quienes de conocer doy fe porque me presentan sus
3 respectivos documentos mismos que para constancia
4 adjunto. Advertidos que fueron los comparecientes por
5 mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así
6 como examinados que fueron de forma aislada que
7 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
10 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el
11 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de
13 la cual conste la presente **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la empresa
15 **INCONCIV CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, de
16 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente Escritura Pública en
19 calidad de **CEDENTE**: el señor **ROBERTO ANTONIO**
20 **PROAÑO CASTELO**; y, por otra parte en calidad de
21 **CESSIONARIA**, la señora **GENNY ALEXANDRA**
22 **MONTALVO POZO**. Los comparecientes declaran ser
23 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
24 estado civil casados, domiciliado en esta ciudad de
25 Quito, con entera capacidad para contratar y poder
26 obligarse por sus propios y personales derechos.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
28 Mediante escritura pública celebrada ante el señor



1 Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Quito, doctor
2 ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, otorgada el quince de
3 mayo del dos mil trece, se constituyó la compañía
4 **INCONCIV CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**; la misma
5 que fue aprobada por la Superintendencia de
6 Compañías mediante Resolución No.
7 **SC.IJ.DJC.Q.13.002805**, del seis de junio del dos mil
8 trece; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
9 Metropolitano de Quito, el diecisiete de junio del dos
10 mil trece, bajo el **número dos uno cinco tres (2153)**
11 **repertorio dos cero dos cero dos (20202)**; b).-
12 Mediante escritura pública celebrada el día lunes
13 veinte de abril del dos mil quince ante la señora Notaria
14 DÉCIMO SEGUNDA del cantón Quito, doctora **MARÍA**
15 **DEL PILAR FLORES FLORES**, la compañía **INCONCIV**
16 **CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, reformó sus
17 Estatutos Sociales; reforma que fue aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
19 No. **CVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1288**, de fecha dos
20 de julio del dos mil quince; e inscrita en el Registro
21 Mercantil de la ciudad de Ibarra, provincia de
22 Imbabura el once de agosto del dos mil quince, bajo el
23 **número: uno dos cinco (125); repertorio: dos uno**
24 **dos seis (2126)**, reforma mediante la cual entre otros
25 se cambió el domicilio principal de la compañía del
26 Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Ibarra
27 provincia de Imbabura; c).- Mediante escritura pública
28 de cesión de participaciones sociales de la compañía



1 **INCONCIV CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**,
2 celebrada el día trece de junio del dos mil dieciséis,
3 ante la señora Notaria DÉCIMO SEGUNDA del cantón
4 Quito, doctora **MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**,
5 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Ibarra, provincia de Imbabura el cuatro de julio
7 del dos mil dieciséis, repertorio **número uno cinco**
8 **tres uno (1531)**, inscripción número **dos cuatro (24)**,
9 la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**,
10 cede a favor del señor **ROBERTO ANTONIO PROAÑO**
11 **CASTELO**, la totalidad de participaciones sociales que
12 posee en la compañía, que corresponde a la cantidad
13 de DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una (**200**), las
15 mismas que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del
16 capital social de la compañía; **d).- Mediante Acta de**
17 Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de
18 socios de la compañía **INCONCIV CONSTRUCCIONES**
19 **CIA. LTDA.**, celebrada el viernes dos de septiembre del
20 dos mil dieciséis, se resolvió autorizar al señor socio
21 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**, para que
22 ceda la totalidad de las participaciones sociales que
23 poseen en la compañía, conforme al detalle que consta
24 en la referida acta y que se agrega como documento
25 habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** Con los
26 antecedentes indicados y por medio de este
27 instrumento público, EL CEDENTE **ROBERTO**
28 **ANTONIO PROAÑO CASTELO**, cede a favor de la



1 **CESIONARIA**, señora **GENNY ALEXANDRA**
2 **MONTALVO POZO DOSCIENTAS** participaciones
3 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una. Esta cesión de participaciones sociales se
5 realiza con todos los derechos y obligaciones
6 inherentes a las mismas. Por tanto el nuevo cuadro de
7 integración de capital de la compañía **INCONCIV**
8 **CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, queda constituido de
9 la siguiente manera:

<i>NOMBRE DE LOS SOCIOS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>CAPITAL PAGADO</i>	<i>CAPITAL POR PAGAR</i>	<i>NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES</i>	<i>%</i>
GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO	200,00	200,00	-	200	50%
FRANKLIN NOLBERTO MONTALVO POZO	200,00	200,00	-	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	-	400	100%

10 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.**- Los partes fijan como
11 justo precio de las participaciones sociales la cantidad
12 de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00), valor que se
14 cancela en efectivo y de contado. Los cedentes,
15 declaran haber recibido dichos valor a su entera
16 satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la
17 cesionaria, razón por la cual renuncian a presentar
18 reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.

19 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- La Cesiónaria,
20 acepta la Cesión de Participaciones Sociales realizadas
21 en su favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA**
22 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Queda



1 facultada la cessionaria para que de la presente
2 escritura, se siente razón al margen de la inscripción
3 en el Registro Mercantil correspondiente, así como al
4 margen de la matriz de la escritura de constitución de
5 la compañía en la Notaría Décimo Octava del cantón
6 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,
7 para que surta los efectos legales respectivos.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS

9 **HABILITANTES.-** Se agrega como documentos
10 habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta General
11 Universal Extraordinaria de la compañía celebrada el
12 dia viernes dos de septiembre del dos mil dieciséis.

13 **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los
14 contratantes se afirman y ratifican en el contenido
15 íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
16 suyas por así convenir a sus reciprocos intereses y
17 aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar
18 las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para
19 la validez de esta escritura pública.- Firma Doctora
20 Magali Guadalupe Ocejo Granda. Matrícula Profesional
21 diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuarenta del
22 Consejo de la Judicatura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA
23 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
24 PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Los
25 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
26 línea y verificación de sus respectivos datos en el
27 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
28 Dirección General de Registro Civil, Identificación y

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INCONCIV
CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CELEBRADA VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy martes viernes dos de septiembre del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas con treinta minutos (17h30), en las oficinas de **INCONCIV CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Rosa Andrade número 444 y Víctor Hugo Guzmán, ciudadela La Victoria, parroquia El Sagrario, se reúnen los socios de la compañía **INCONCIV CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**; señor FRANKLIN NOLBERTO MONTALVO POZO, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 y 238 de la Ley de Compañías, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización para que el señor ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, socio de la compañía, ceda la totalidad de las participaciones sociales que poseen, a favor de la señora GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO;
2. Aceptación de la renuncia presentada por parte del señor ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía;
3. Elección de Presidente Ejecutivo de la compañía.

La Junta la preside el señor ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, y actúa como Secretario el señor FRANKLIN NOLBERTO MONTALVO POZO. Se aprueba por unanimidad el orden del día, y, se pasa a conocer los puntos enunciados para su respectivo tratamiento.

Solicita la palabra el señor ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, quien pone en conocimiento de los señores socios su decisión de transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO, las mismas que corresponde a doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que equivalen al CINCUENTA por ciento del capital social de la compañía. Así mismo, el señor Roberto Antonio Proaño Castelo pone en

conocimiento de la Junta su renuncia al cargo de Presidente Ejecutivo, y por esta razón pide se designe a la persona que le reemplazará en su cargo, para lo que mociona se tome en consideración a la señora GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO, como candidata para ocupar el cargo de Presidenta Ejecutiva, además, solicita se apruebe la cesión de participaciones que ha propuesto por ser esa su voluntad. Se somete a votación; y, por estar en absoluto acuerdo, de forma unánime se autoriza la cesión de participaciones, se acepta la renuncia presentada, y se decide designar a la señora Genny Alexandra Montalvo Pozo, como la nueva Presidenta Ejecutiva de la Compañía. Por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía **INCONCIV CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, queda constituido de la siguiente manera:

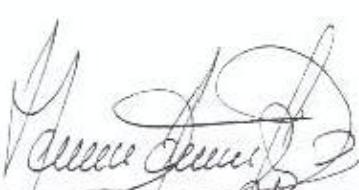
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	%
	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	SOCIALES	
GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO	200,00	200,00	-	200	50%
FRANKLIN NOLBERTO MONTALVO POZO	200,00	200,00	-	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	-	400	100%

Una vez resuelto el Orden del Día, el señor Presidente de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, concede un receso con el fin de que se redacte el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo actuado, firman los señores Franklin Nolberto Montalvo Pozo y Roberto Antonio Proaño Castelo, en calidad de socios y como Presidente y Secretario de esta Junta. Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.



ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO
PRESIDENTE DE LA JUNTA (socio)
CI. No. 171025179-2



FRANKLIN NOLBERTO MONTALVO POZO
SECRETARIO DE LA JUNTA (socio)
C.I. No. 170943838-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



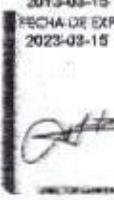
CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
PROAÑO CASTELO
ROBERTO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SECO. M
ESTADO CIVIL: CASADO
SUSANA DE LOURDES
RHON DAVILA



N. 171025179-2



INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PROAÑO CARLOS LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CASTELO HOYOS CELIA ESPRACI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-03-15



PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ING. CIVIL

V333V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 3 FEB 2014

030 - 0106

1710251792

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEUDULA

PROAÑO CASTELO ROBERTO ANTONIO

PICHINCHA

CIRCUISCRIPCIÓN 1

PROVINCIA

IRACUITO

QUITO

2
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numero 17 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anteriormente se igualó al documento presentado ante mi
NOTARIA

Quito,

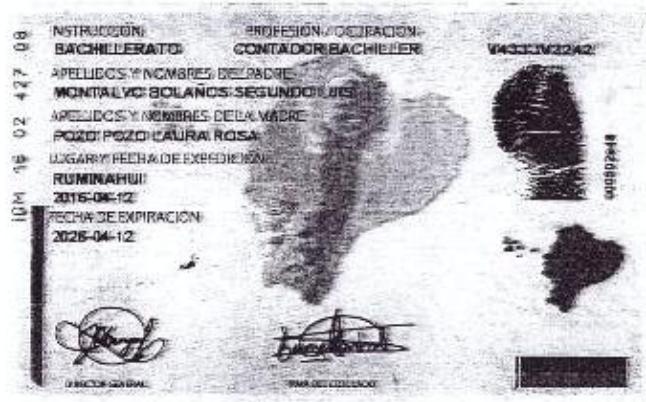
05 SET 2016

NOTARIA

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

J



Señor. Presidente



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el nume. 11 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

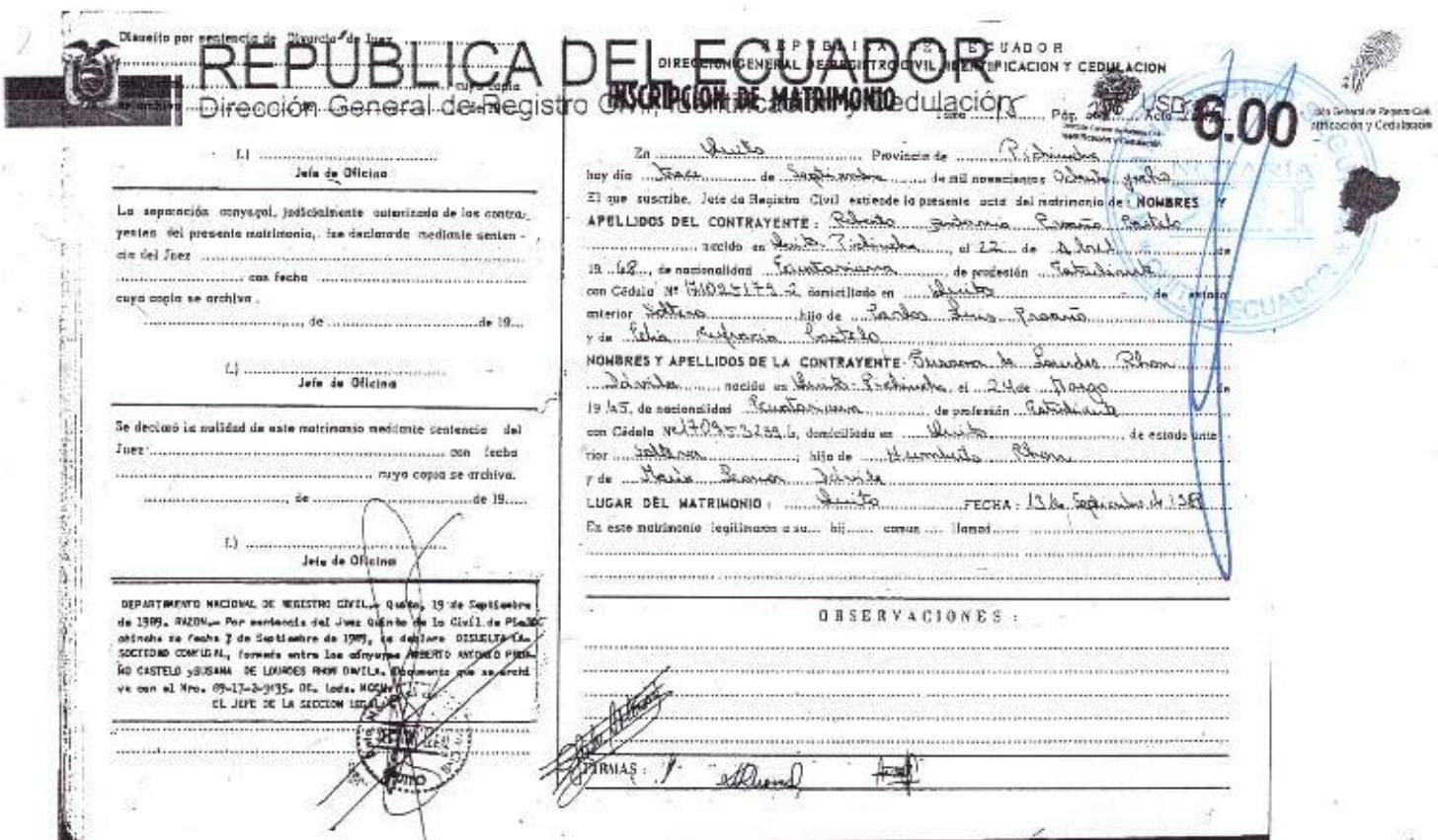
Quito,

8 8 SET. 2016

**NOTARIA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





5 SEP 2016

Ministerio de Defensa - Ejercito Argentino
Buenos Aires - Argentina

Date Pages Minutes

◎第六章

Que es fiel copia que se notificó de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposa en el archivo.

Fisico Electronico

DIRECCIÓN MAGISTERIAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CAMPOMORO

JEFATURA DE AREA

Fig. 1. A schematic diagram of the experimental setup.

[Signature]

DETALLE DE LA DIRECCIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CERTIFICADOS:
□ NACIMIENTO
□ MATRIMONIO
□ UNIÓN DE HECHO
□ DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRAL
NACIMIENTO—
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- CÓD. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE PLACACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédula

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710251792

Nombres del ciudadano: PROAÑO CASTELO ROBERTO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: RHON DAVILA SUSANA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: PROAÑO CARLOS LUIS

Nombres de la madre: CASTELO HOYOS CELIA EUFRACIA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES.
Date: 2016-09-06 16:11:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi>



2754947



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0401200878

Nombres del ciudadano: MONTALVO POZO GENNY ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINANGO CARDENAS HUGO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: MONTALVO BOLAÑOS SEGUNDO LUIS

Nombres de la madre: POZO POZO LAURA ROSA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

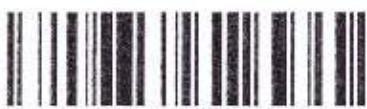
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 16:22:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2754957





1 Cedulación. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron todos los preceptos legales y
3 constitucionales que el caso requiere, y leída
4 íntegramente que les fue a los comparecientes por mí
5 la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido
6 y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto
7 doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
8 presente escritura.

9
10
11



12 **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO**
13 C.C. 171025179-2

14
15
16



17 **GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO**
18 C.C. 0401200 878

19
20
21
22
23 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
24 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA
25
26
27
28



Factura: 002-002-000016849



20161701012P02872



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701012P02872						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO CASTELO ROBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710251792	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTALVO POZO GENNY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0401200878	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	QUITO			INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

06 SEP 2016

NOTARIA
XII

Mtra. Maria del Pilar Flores Flores

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **INCONCIV CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, de fecha quince de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorga como cedente el señor **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO** a favor de la cesionaria señora **GENNY ALEXANDRA MONTALVO POZO**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, ocho de septiembre del 2016.-**

Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.





Factura: 001-002-000023692



20161701018001402

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001402

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL OCEJO GRANDA MAGALÍ GUADALUPE	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	No. IDENTIFICACIÓN 0400803060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	"

~~NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA~~

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Ibarra



TRÁMITE NÚMERO: 3300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCONCIV CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 2126 FECHA DE INSCRIPCIÓN:
11/08/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 125 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR